Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1059/11 y 1411/11, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, correspondientes a la Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mencionadas Resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda: otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Ana Laura DIEDRICHS, Oscar Daniel GÁLVEZ, Juan Pablo CORDONE, Paula Carolina GARNERO, Diego GONZÁLEZ DONDO, Guillermo Juan BERGUES, Cristian PÉREZ MONTE, Alejandro LÓPEZ, María Eugenia TAVERNA, Pedro Bernabé ARAUJO, María José PASCUALONE, María Valeria PEIRANI, Karim Alejandra NEMER PELLIZA, Inés Carolina ALERCIA BIGA, Claudio PAZ, Pablo KOGAN MUSSO y Marcelo José ARCIDIÁCONO.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Ana Laura DIEDRICHS, Oscar Daniel GÁLVEZ, Juan Pablo CORDONE, Paula Carolina GARNERO, Diego GONZÁLEZ DONDO, Guillermo Juan BERGUES, Cristian PÉREZ MONTE, Alejandro LÓPEZ, María Eugenia TAVERNA, Pedro Bernabé ARAUJO, María José PASCUALONE, María Valeria PEIRANI, Karim Alejandra NEMER PELLIZA, Inés Carolina ALERCIA BIGA, Claudio PAZ, Pablo KOGAN MUSSO y Marcelo José ARCIDIÁCONO.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1347/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior